

CONVOCATORIA

SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUADERNILLOS DE REFUERZO ESCOLAR PARA SU DISTRIBUCION A LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL SECUNDARIO

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES FÍSICA Y/O VIRTUAL DE LA UGEL CALCA

FECHA DE PRESENTACION:

30 DE SETIEMBRE AL 03 DE OCTUBRE DEL 2022

HORARIO:

08:30 am – 12:00 Pm

ADJUNTAR:

- FICHA RUC
- RNP
- DECLARACIONES FIRMADAS
- COPIA DE DNI
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL BIEN SEGÚN SUNAT
- ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
- **ATENCIÓN Y OBSERVACIÓN:** TODA COORDINACION ENTRE OTROS CON EL AREA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 173	Fecha : 22/09/2022	Documento : PEDIDO 00061	
Concepto :	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESION DE CUADERNILLOS DE REFUERZO PARA SU DISTRIBUCIÓN A LOS ESTU		

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	<p>SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES</p> <p>TÉRMINO DE REFERENCIA:</p> <p>100601 IMPRESIONES DISTRIBUIDAS EN CUADERNILLOS SEGÚN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE ADJUNTA. "Impresión a full color. "Tipo de hoja: bond blanco de 75 gr. "Tamaño: A-4. "Copia dúplex. "Cuadernillos engrapados por la parte superior izquierda y perforado para su archivo.</p>		
TOTAL			

Las cotizaciones deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA en la siguiente dirección : AV. MARISCAL CASTILLA S/N - CALCA Teléfono : 084-202270

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente:



[Firma]

Area de Logística
 RESERVA DE ABASTECIMIENTO

TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUADERNILLOS DE REFUERZO ESCOLAR
DIRIGIDO A II.EE. DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL ÁMBITO DE LA UGEL
CALCA

DATOS GENERALES:

DRE	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CALCA
DIRECCIÓN	MARISCAL CASTILLA S/N
CORREO ELECTRÓNICO	Unidadejecutora311@ugelcalca.gob.pe
TELÉFONO	084-202270
DIRECTOR DE LA UGEL	Mg. Iván F. Carbajal Marconi.
JEFE DEL ÁREA DE AGP	Prof. Ramiro Lechuga Mora
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA	Prof. Rocío Úrsula Valdez Torres
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	Prof. Lucio Modesto Mamani Vizcarra.



1. FINALIDAD:

Las competencias desarrolladas en el 2022 han tenido como marco la normativa y las decisiones que se ha tomado de acuerdo con las necesidades de aprendizaje de los estudiantes. Al término del año, a partir de la evaluación realizada, debemos identificar que competencias y que capacidades requieren que los estudiantes desarrollen durante el periodo de recuperación. Esta presión se hace con la intención de profundizar en los aprendizajes logrados para que todas las capacidades de competencia progresen de forma tal que permitan aportar las situaciones.

En vista de que el problema de salud a causa del COVID 19, continúa y, esto no debe ser motivo para dejar de seguir aprendiendo y a su vez fortaleciendo la autonomía en los quehaceres educativos, es decir que, con las orientaciones que brindamos en cada ficha de reforzamiento en el cuadernillo, debemos desarrollar los diferentes temas siguiendo las pautas para cada actividad y realizar las tareas en el tiempo previsto y como evidencia se tendrá listo en el portafolio o también se puede organizar en tu cuaderno los productos que presentarán al finalizar las actividades, por lo que, se debe leer con atención cada ficha y entender qué tienen que hacer. En consecuencia, la UGEL Calca sigue dando la oportunidad de continuar los aprendizajes en casa, utilizando este cuadernillo de autoaprendizaje y de reforzamiento educativo, el cual ha sido diseñado para ser desarrollado por los estudiantes de los niveles primaria y secundaria, pues nuestra preocupación es que no se queden atrás en los aprendizajes que se debe lograr; además se debe de saber que los logros de aprendizaje serán evaluados luego de que se haya desarrollado las actividades que se propone. Estos cuadernillos se distribuirán en las áreas de Matemática y Comunicación.

Estamos en tiempos difíciles, en el cual pedimos que se brinde apoyo a los hijos (as) para que siga aprendiendo en casa y no deje de estudiar; por lo que es importante que se le ayude a programar su horario para que se dedique a desarrollar las actividades de autoaprendizaje en este cuadernillo; de la misma forma los estudiantes deben fomentar su autonomía para lograr las competencias previstas en el Currículo Nacional Educación Básica (CNEB).

Así mismo, nuestro propósito es atender a todas y todos los estudiantes del nivel secundario que

presentan dificultades para alcanzar el nivel de desarrollo de las competencias asociadas con las áreas de Comunicación y Matemática, además de fortalecer la dimensión socioemocional en el marco de la emergencia sanitaria y mejorar sus desempeños correspondientes a su ciclo.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

2.1. OBJETIVO GENERAL

- Brindar a los estudiantes mayor tiempo y oportunidades para desarrollar aprendizajes que le permitan lograr los niveles esperados para el grado cursado en el año 2022, para así continuar con el desarrollo de sus competencias en el 2023 y con ello evitar la interrupción de su proceso de aprendizaje.

2.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

- Promover el desarrollo de autoaprendizaje en estudiantes dentro del proceso del trabajo presencial y a distancia.
- Generar condiciones de nivelación en alumnos del último grado del nivel secundario.
- Mantener estudiantes en permanente estado de aprendizaje.

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

CUADERNILLOS DE REFUERZO ESCOLAR 2022						
NIVEL - PRIMARIA						
N°	GRADO/ MODALIDAD	CANTIDAD DE CUADERNILLOS	N° DE HOJAS DUPLEX	N° DE PÁGINAS SIMPLES	ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO	IMAGEN REFERENCIAL
01	SEGUNDO	1238	13	26	<ul style="list-style-type: none"> • Impresión a full color. • Tipo de hoja: bond blanco de 75 gr. • Tamaño: A-4. • Copia dúplex. • Cuadernillos engrapados por la parte superior izquierda y perforado para su archivo. 	
02	TERCERO	1283	17	34	<ul style="list-style-type: none"> • Impresión a full color. • Tipo de hoja: bond blanco de 75 gr. • Tamaño: A-4. • Copia dúplex. • Cuadernillos engrapados por la parte superior izquierda y perforado para su archivo. 	
03	CUARTO	1300	17	34	<ul style="list-style-type: none"> • Impresión a full color. • Tipo de hoja: bond blanco de 75 gr. • Tamaño: A-4. • Copia dúplex. • Cuadernillos engrapados por la parte superior izquierda y perforado para su archivo. 	

04	QUINTO	1260	15	30	<ul style="list-style-type: none"> • Impresión a full color. • Tipo de hoja: bond blanco de 75 gr. • Tamaño: A-4. • Copia dúplex. • Cuadernillos engrapados por la parte superior izquierda y perforado para su archivo. 	
05	SEXTO	1356	16	32	<ul style="list-style-type: none"> • Impresión a full color. • Tipo de hoja: bond blanco de 75 gr. • Tamaño: A-4. • Copia dúplex. • Cuadernillos engrapados por la parte superior izquierda y perforado para su archivo. 	

CUADERNILLOS DE REFUERZO ESCOLAR 2022

NIVEL - SECUNDARIA

N°	GRADO/ MODALIDAD	CANTIDAD DE CUADERNILLOS	N° DE HOJAS DUPLEX	N° DE PÁGINAS SIMPLES	ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO	IMAGEN REFERENCIAL
01	VI CICLO	2283	32	64	<ul style="list-style-type: none"> • Impresión a full color. • Tipo de hoja: bond blanco de 75 gr. • Tamaño: A-4. • Copia dúplex. • Cuadernillos engrapados por la parte superior izquierda y perforado para su archivo. 	
02	VII CICLO	3468	30	60	<ul style="list-style-type: none"> • Impresión a full color. • Tipo de hoja: bond blanco de 75 gr. • Tamaño: A-4. • Copia dúplex. • Cuadernillos engrapados por la parte superior izquierda y perforado para su archivo. 	

LOS CUADERNILLOS ASE ENCUENTRAN EN EL SUGUIENTE LINK:

<https://drive.google.com/drive/folders/1dc1qGb5U-JONtyqHJt9NsC8WvY-2iJNE> (primaria y secundaria)

4. REGLAMENTOS TÉCNICOS:

- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 043-MINEDU/VMGP-DIGERP
- Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados
- Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes
- Ley N° 27558, Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales
- Ley N° 27818, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural
- Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones educativas públicas
- Ley N° 28988, Ley que declara la Educación Básica Regular como servicio público esencial
- Ley N° 29524, Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de personas sordociegas
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGED)

- COVID-19
- R.M. N° 042-2021-MINEDU

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado
- Declaración Jurada de no tengo relación de parentesco con el personal que labora en la UGEL Calca dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.
- Carta de autorización de pago en CCI.
- Copia de la inscripción en la SUNAT (Encontrarse dentro del rubro de prestación del servicio).
- Poseer inscripción vigente en el registro Nacional de Proveedores – OSCE en el capítulo de Proveedor de Servicios.

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

- Lugar

Distrito : Calca – almacén de la UGEL Calca.
 Provincia : Calca
 Departamento : Cusco

- Plazo: A partir de la notificación con Orden de Compra hasta 06 días calendario.

7. CONFORMIDAD:

El área de Gestión Pedagógica, es el responsable de recepcionar los productos solicitados, en cumplimiento de los presentes términos de referencia, para lo cual el proveedor deberá adjuntar el comprobante de pago (factura en físico), posterior a la entrega en el almacén de la UGEL Calca.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

- El pago por la adquisición de los productos es del 100% (un solo pago), previa conformidad y recepción de parte del responsable del almacén y conformidad por parte del responsable de la oficina de abastecimiento, posterior a la entrega de todos los bienes solicitados.
- El pago por la adquisición de los bienes se efectuará a través del depósito a cuenta del proveedor.

9. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor a 01 mes, contado a partir de la conformidad del servicio.

10. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado, el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que



el mayor tiempo transcurrido no resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

11. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La Entidad puede resolver el contrato en los siguientes casos:

- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese de haber sido requerido para ello.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.

12. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN:

EL POSTOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Así mismo, EL POSTOR, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal para evitar los referidos actos o prácticas.

Atentamente,



Gobierno Regional Cusco
Gerencia Regional de Educación Cusco
UGEL CALCA - U.E. 311

Rocio U. Valdez Torres
Mg. Rocio U. Valdez Torres
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO.....

IDENTIFICADO CON DNI.....RUC.....

CON DOMICILIO LEGAL:.....

DEL DISTRITO.....PROVINCIA.....DEPARTAMENTO.....

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, ASIMISMO CON LA CLAUSULA DE ANTICORRUPCION SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

CALCA,..... DE..... DEL 2022

Atentamente,

.....

FIRMA





GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CALCA

CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU
 "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



ANEXO 02

CARTA DE AUTORIZACION PAGO EN CCI

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

Asunto: **Autorización para pago con abonos en cuenta CCI**

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del bancoes:

PROVEEDOR :

R.U.C. N° :

TELEFONO N° :

CCI N° :

CORREO :

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Atentamente.



.....
 FIRMA

ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO _____

IDENTIFICADO CON DNI _____ RUC _____

DOMICILIO LEGAL _____

DEL DISTRITAL _____, PROVINCIA _____ DEPARTAMENTO

_____ .

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

CALCA, DE..... DEL 2022

Atentamente,

.....

FIRMA

